

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 03 de Marzo de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
N° 15.606	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

	Pág.
M. Ed. N° 546 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1268
M. Ed. N° 547 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1268
M. Ed. N° 548 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1268
M. Ed. N° 549 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1268
M. Ed. N° 550 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1269
M. Ed. N° 551 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1269
M. Ed. N° 552 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1269
M. Ed. N° 553 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1269
M. Ed. N° 554 del 17/02/99 - Autoriza creación nueva división	1269

RESOLUCIONES

N° 971 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 3/99	1269
N° 969 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 2/99	1270
N° 968 - Dirección General de Rentas N° 5	1270
N° 954 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 10.924	1271

EDICTOS DE MINAS

N° 963 - Lorena - Expte. N° 16.318	1271
N° 959 - Cajón 2 - Expte. N° 15.900	1271
N° 958 - Organullo 1 - Expte. N° 15.739	1272
N° 848 - Inca II - Expte. N° 15.472	1273
N° 847 - Burreyaco I - Expte. N° 15.431	1273
N° 689 - Flamingo I (Petición de Mensura) - Expte. N° 15.757	1273
N° 688 - Francisca I (Petición de Mensura) - Expte. N° 15.602	1275
N° 687 - Francisca II (Petición de Mensura) - Expte. N° 15.603	1276

LICITACION PUBLICA

N° 948 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta	1277
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 976 - S.O.S.P. N° 07/99	1277
----------------------------------	------

COTIZACION DE PRECIOS

N° 977 - S.O.S.P.	1277
------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 967 - Carlos Osvaldo Luna - Expte. N° 15.893/98 y otros	1277
--	------

SUCESORIOS

N° 964 - Dominga Luna - Expte. N° 38.038/98	1278
N° 957 - Rodríguez, Miguel - Expte. N° 2C-22.206/98	1278
N° 936 - Veites de Tarifa, Felisa - Expte. N° C-26.490/98	1278
N° 934 - López, Benita Marta - Expte. N° C-19.443/98	1278
N° 926 - Tula, Juan Carlos - Expte. N° 2C-24.253/98	1278
N° 920 - García de Ramonot, María Rosa Celia - Expte. N° C-21.332/98	1279

REMATES JUDICIALES

N° 974 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° 1C-11.997/98	1279
N° 973 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° C-24.290/98 y otros	1279
N° 972 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-78.192/96	1280

	Pág.
N° 970 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2C-22.334/98.....	1280
N° 966 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° 2C-19.169/98.....	1281
N° 962 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-16.909/98.....	1281
N° 961 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-13.833/97.....	1281
N° 960 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-60.623/94.....	1281
N° 956 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.361/94.....	1282
N° 939 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-10.892/98.....	1282
N° 937 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 786/96.....	1282
N° 917 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-39.209/93.....	1283

EDICTOS JUDICIALES

N° 944 - Navarro, Hermenegildo - Expte. N° 2-C-21.772/98.....	1283
N° 943 - Pedro Armando Zuliani - Expte. N° C-16.042/98.....	1284

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 940 - Defensa y Encauzamiento S.A.....	1284
N° 928 - Macroaval S.G.R.....	1284
N° 889 - Salinas Grandes S.A.....	1284

AVISO COMERCIAL

N° 955 - Compañía de Radio y Televisión S.A.....	1285
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 965 - Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas, para el día 26/03/99.....	1285
N° 953 - Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, para el día 27/03/99.....	1285

RECAUDACION

N° 975 - Del día 02/03/99.....	1286
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 502 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.334/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "B", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.651 "Héroes de la Frontera Norte" de Paraje El Chorro, departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida

de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 503 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.134/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.064 "Dr. Facundo de Zuviría", departamento Cafayate, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida

de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 504 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.314/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, conformada por 1º, 2º, 3º y 4º, correspondiente al 1er. y 2do. Ciclos de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.179 de Paraje Magdalena, departamento Rivadavia, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 505 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.058/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 04/XII/98, la creación de Jardín de Infantes división "C", Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela Nº 4.394 "Coronel Vicente Torino" de Villa Mercedes, localidad del departamento Rosario de Lerma, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 506 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.133/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.032 "Leopoldo Lugones" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 507 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.235/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 8vo. año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.294 de Colonia Santa Rosa, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 508 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.153/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.083 "Marco Avellaneda", departamento Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 509 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.298/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, conformada por 2º y 3º, correspondiente al 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.513 de Colonia Santa Rosa, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 510 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.333/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 1er. año, división "C", 1er. Ciclo de

E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.485 de Coronel Juan Solá, localidad del departamento Rivadavia, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 511 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.124/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 8vo. año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.150 "Santiago de Compostela" de Isla de Cañas, localidad del departamento Irúya, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 512 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.122/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.059 "Martín Fierro" de la localidad Joaquín V. González, departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 513 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.055/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 5to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.641 "Juan Vucetich" de Metán, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 514 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.116/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.101 "Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 515 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.337/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.694 de Rosario de la Frontera, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 516 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.317/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.305 de Salvador Mazza, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 517 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.281/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 3er. año, división "A", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.572 de Río del Valle, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 518 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.044/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.638 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 519 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.355/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.605 "Capitán de Fragata Sergio R. Gómez Roca" de General Güemes, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 520 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.342/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "A", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.413 de Antillas, localidad del departamento Rosario de la Frontera, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 521 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.354/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.637 "María Magdalena G. de Güemes", departamento Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 522 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.167/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.018 "Dr. José Vicente Solá" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 523 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.361/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección de Plurigrado, conformada por 3º y 4º, correspondiente al 2do. Ciclo de E.G.B.,

turno mañana, en la Escuela N° 4.549 "Dr. Luis Agote", de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 524 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.147/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela N° 8.151 "Juan XXIII" de Pichanal, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 525 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.286/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, conformada por 6° y 7°, correspondiente al 2do. y 3er. Ciclos de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.395 "Fuerza Aérea Argentina" de la localidad El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 526 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.026/98.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/1999 y hasta el 11/03/2000, la creación de 3er. año, 1ra. división, carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, turno vespertino, con una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedra de régimen Anual, según

estructura curricular aprobada por Disposición N° 82/98 de la Dirección General de Educación Superior, en el Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" N° 6.016 de General Mosconi y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 527 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.350/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.693 de General Güemes, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 528 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.135/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.241 "Fragata Libertad" de Rosario de Lerma, ciudad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 529 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.047/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 7mo. año, división "C", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.241 "Fragata Libertad" de Rosario de Lerma, ciudad del

Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 530 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.052/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 1er. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.029 "Dr. Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 531 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.204/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "A", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.561 "Patricias Argentinas" de Piquete Cabado, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 532 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.974/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.316 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 533 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.905/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.519 "Capitán Gob. Juan de San Martín" de Apolinario Saravia, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 534 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.927/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado -5º, 6º y 7º años-correspondiente al 2do. Ciclo y 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.687 de Paraje El Saladillo, departamento La Viña, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 535 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.345/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 8vo. año, división "C", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.021 "20 de Febrero de 1813" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 536 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.128/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.090 "República de Bolivia" de Salvador Mazza, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 537 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.303/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.379 "Padre Claret" de Iruya, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 538 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.293/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "E", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.516 "Armada Argentina" de Tartagal, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 539 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.308/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 8vo. año, división "A", 3er. Ciclo de

E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.237 "María Ernestina Gutiérrez" de Hipólito Yrigoyen, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 540 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.347/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 9no. año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.021 "20 de Febrero de 1813" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 541 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.282/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6° año, división "E", 2° Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.013 "Miguel de Cervantes Saavedra" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 542 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.266/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 6to. año, división "F", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.082 "General Manuel Belgrano" de Metán, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida

de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 543 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.143/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 7mo. año, división "D", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.135 "Monseñor Roberto José Tavella" de General Güemes, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 544 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.857/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.088 "Dr. Indalecio Gómez" de Molinos, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 545 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.898/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.030 "Dr. Mariano Moreno" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 546 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.851/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 8vo. año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.027 "Dr. Benjamín Dávalos y Avilés" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 547 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-2.850/98.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 4to. año, división "E", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.001 "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 548 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.313/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, conformada por 2º y 3º, correspondiente al 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.147 "Mina Tincalayu" de Salar del Hombre Muerto, localidad del Departamento Los Andes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 549 - 17/02/99 - Expte. Nº 159-3.129/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "B", 1er. Ciclo de

E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.028 "Brig. Gral. Juan Alvarez de Arenales" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 550 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.343/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, división "A", conformada por 5° y 6°, correspondiente al 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.413 de Antillas, localidad del departamento Rosario de la Frontera, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 551 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.274/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 2do. año, división "A", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.572 de Río del Valle, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 552 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.285/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de 3er. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.100 "San José" de Yacuy, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida

de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 553 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.358/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, conformada por 5° y 6°, correspondiente al 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.650 "Santa Teresa de Jesús" de la localidad Río de Pucará, departamento San Carlos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 554 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.320/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/XII/98, la creación de una sección Plurigrado, división "B", conformada por 2° y 3°, correspondiente al 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.454 "General Enrique Mosconi" de Los Blancos, localidad del departamento Rivadavia, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 971

F. v./c. N° 9.107

Salta, 25 de febrero de 1999

RESOLUCION N° 03/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por la Empresa Aguas de Salta S.A., mediante Notas N°s. 145/99, 162/99 y 183/99 y el informe presentado por la Gerencia de Asuntos Tarifarios y de Economía que responde a lo solicitado en Acta de Directorio N° 3 del 16/02/99; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los certificados provisorios y sujetos a revisión, de liquidación de sumas adeudadas en concepto de facturación del servicio prestado por Aguas de Salta Sociedad Anónima a usuarios residenciales denominados indigentes, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1998 y cada uno de ellos por el monto de \$ 226.000 (Pesos doscientos veintiséis mil).

Art. 2° - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos,

Imp. \$ 25,00 e) 03/03/99

O.P. N° 969 F. v./c. N° 9.107
Salta, 24 de febrero de 1999

RESOLUCION N° 02/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La aclaratoria interpuesta por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., al Artículo 7° de la Resolución N° 113/98 del ENRESP, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar, en todas sus partes, por improcedente el recurso de aclaratoria interpuesto por EDESA S.A. en contra del Artículo 7° de la Resolución N° 113/98 del ENRESP, en virtud de lo expresado en la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
--	--

Imp. \$ 25,00 e) 03/03/99

O.P. N° 968

R. s./c. N° 8.143

Salta, 26 de febrero de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 05

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 9/98; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello resulta coherente implementar normas de control interno que tiendan a optimizar la recaudación de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de esta Dirección General;

Que como consecuencia de ello resulta procedente rediseñar e implementar los formularios a ser utilizados por los contribuyentes y responsables respecto de los tributos de administración de este Organismo;

Por ello, conforme a las facultades establecidas por los Artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébanse por la presente los formularios: F921 Boleta de Depósito Impuesto Inmobiliario Rural; F926 Solicitud de Certificado Catastral; F927 Certificado Catastral; F928 Informe de Deuda; F930 Boleta de Depósito para el cobro de Multas; F950 Solicitud de Plan de Facilidad de Pago; F950/A Notificación Solicitud de Plan de Facilidad de Pago; F951 Plan de Facilidad de Pago; F951/A Liquidación Plan de Facilidad de Pago; F952 Boleta de Depósito de Planes de Facilidad de Pago; los que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución General.

Art. 2° - Los citados formularios serán de uso obligatorio para todos los cumplimientos de obligaciones fiscales que se realicen a partir del día 01 de marzo de 1999.

Art. 3° - Derógase toda disposición que se oponga a la presente Resolución General; excepto en lo inherente al formulario de Plan de pago en uso, el que seguirá en vigencia.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

VER ANEXO

Sin cargo

e) 03/03/99

O.P. N° 954 F. v./c. N° 9.106

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.924 - 10/02/99 - Expte. N° 81-38.164/98.

Artículo Primero: Llamar a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo, que a continuación se detalla:

Cargo: Médico auditor.

Nivel: Sub Area "C" - clase 09.

Remuneración: \$ 1.117,31.

Régimen de Trabajo: El establecido en el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia con las modalidades que para el caso se determine reglamentariamente.

Perfil del Cargo:

Requisitos Generales: Los establecidos en la Resolución T.C. N° 4.084/94 (Reglamento Interno) y T.C. N° 2.206/92.

Requisitos Particulares:

Títulos: Graduado Universitario en medicina con título expedido por Universidades Nacionales o Institución equivalente.

Antigüedad profesional: Un (1) año.

Antigüedad en la Administración Pública: Un (1) año.

Conocimientos Generales: Ley 6.511, Resolución T.C. N° 4.084/94, Régimen, condiciones, características, modalidades y alcances de las distintas clases de Auditorías que realiza el Organo.

Aptitudes Personales: Capacidad de coordinar las actividades del cargo, que es objeto de este Concurso.

Artículo Segundo: Designar como miembros del Jurado a:

Miembros Titulares: Dra. Sandra Cristina Bonari, Presidenta; Dra. María Cristina Garros Martínez, Vocal Sala I y Cr. Ramón Eduardo Segura, Vocal Sala II.

Miembros Suplentes: Dr. Fermín Ricardo Aranda, Cr. Miguel Angel Jorge y Cr. Raúl Franch Franch.

Artículo Tercero: Establecer como fecha de cierre de inscripción el día 26/02/99 a horas 12,00. Lugar de inscripción: Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, calle General Güemes N° 550 (C.P. 4400) - Area de Organización y Sistemas en el horario de 08,00 a 12,00.

Artículo Cuarto: Encomendar al Area de Organización y Sistema de este Tribunal la publicidad, el control y seguimiento del proceso del presente Concurso, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo Quinto: Registrar, notificar al Sr. Revisor Externo, al Contador Fiscal General, a la Jefatura del Area Organización y Sistema y dependencia Personal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 32,00

e) 03/03/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 963 F. N° 108.977

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que Lidia Nérida Salva y Vicente Alfredo Espinosa, por Expte. N° 16.318, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de berilio, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Lorena". El punto de manifestación y descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	3.430.500.0000	7.205.500.0000
Esquinero N° 1:	3.428.400.0000	7.206.300.0000
Esquinero N° 2:	3.431.400.0000	7.206.300.0000
Esquinero N° 3:	3.431.400.0000	7.202.300.0000
Esquinero N° 4:	3.429.800.0000	7.202.300.0000
Esquinero N° 5:	3.429.800.0000	7.204.800.0000
Esquinero N° 6:	3.428.400.0000	7.204.800.0000

Encerrando la superficie libre probable de 850 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 11 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 23/03/99

O.P. N° 959 F. N° 108.966

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (I.), de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina: "Cajón 2", de oro, plata y cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes - La Poma, lugar comarca Cerro Chipas y que tramita mediante Expte. N° 15.900 la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Labor Legal	X = 7.346.150	Y = 3.490.340
Puntos	X	Y
Pertenencia 1		
1	7.347.266	3.487.000
2	7.347.266	3.488.000
8	7.346.266	3.487.000
9	3.346.266	3.488.000
Pertenencia 2		
2	3.347.266	3.488.000
3	3.347.266	3.489.000
9	7.346.266	3.488.000
10	7.346.266	3.489.000

Puntos	X	Y
Pertenencia 3		
3	7.347.266	3.489.000
4	7.347.266	3.490.000
10	7.346.266	3.489.000
11	7.346.266	3.490.000
Pertenencia 4		
4	7.347.266	3.490.000
5	7.347.266	3.491.000
11	7.346.266	3.490.000
12	7.346.266	3.491.000
Pertenencia 5		
5	7.347.266	3.491.000
6	7.347.266	3.492.000
12	7.346.266	3.491.000
13	7.346.266	3.492.000
Pertenencia 6		
6	7.347.266	3.492.000
7	7.347.266	3.493.000
13	7.346.266	3.492.000
14	7.346.266	3.493.000
Pertenencia 7		
8	7.346.266	3.487.000
9	7.346.266	3.488.000
15	7.345.266	3.487.000
16	7.345.266	3.488.000
Pertenencia 8		
9	7.346.266	3.488.000
10	7.346.266	3.489.000
16	7.345.266	3.488.000
17	7.345.266	3.489.000
Pertenencia 9		
10	7.346.266	3.489.000
11	7.346.266	3.490.000
17	7.345.266	3.489.000
18	7.345.266	3.490.000
Pertenencia 10		
11	7.346.266	3.490.000
12	7.346.266	3.491.000
18	7.345.266	3.490.000
19	7.345.266	3.491.000

Pertenencia 11

Puntos	X	Y
12	7.346.266	3.491.000
13	7.346.266	3.492.000
19	7.345.266	3.491.000
20	7.345.266	3.492.000

Pertenencia 12

Puntos	X	Y
13	7.346.266	3.492.000
14	7.346.266	3.493.000
20	7.345.266	3.492.000
21	7.345.266	3.493.000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, Mat. 830, Dpto. Los Andes y Mat. 126 - 305, Fca. San Antonio de los Cobres, Dpto. La Poma, propiedad de: Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Urriaga y Cía. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03, 11 y 23/03/99

O.P. N° 958

F. N° 108.965

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97, que el Sr. Ricardo Daniel Martínez, por Expte. N° 15.739 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, en el departamento La Poma. La mina se denominará "Organullo 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	X 7.303.800	Y 3.463.810
Esquinero N° 1:	X 7.304.250	Y 3.463.100
Esquinero N° 2:	X 7.304.250	Y 3.464.300
Esquinero N° 3:	X 7.302.750	Y 3.464.300
Esquinero N° 4:	X 7.302.750	Y 3.463.100

Encerrando la superficie libre probable de 180 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del Banco Regional Sureño S.A., Mat. 282. Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley. 430/57. Secretaría: Salta, 16 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 23/03/99

O.P. N° 848

F. N° 108.787

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Mario Ricardo de Nigris, ha solicitado la mensura de la mina: Inca II, de cobre diseminado, ubicada en el departamento Los Andes y que tramita mediante Expte. N° 15.472 y se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Labor Legal	X = 7.315.023	Y = 3.456.102
Puntos	X	Y
1	7.312.023	3.455.102
2	7.312.023	3.456.102
3	7.312.023	3.457.102
4	7.313.023	3.457.102
5	7.313.023	3.456.102
6	7.313.023	3.455.102
7	7.314.023	3.455.102
8	7.314.023	3.456.102
9	7.314.023	3.457.102
10	7.315.023	3.457.102
11	7.315.023	3.456.102
12	7.315.023	3.455.102
13	7.315.023	3.454.102
14	7.315.023	3.453.102
15	7.315.023	3.453.102
16	7.316.023	3.452.102
17	7.316.023	3.453.102
18	7.316.023	3.454.102
19	7.316.023	3.455.102
20	7.316.023	3.456.102
21	7.316.023	3.457.102
22	7.317.023	3.457.102
23	7.317.023	3.456.102
24	7.317.023	3.455.102
25	7.317.023	3.454.102
26	7.317.023	3.453.102

Son en total (15) quince pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 09 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/02, 03 y 15/03/99

O.P. N° 847

F. N° 108.789

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Juan Carlos Aybar, ha solicitado la mensura de la mina: "Burruyaco I", de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita mediante Expte. N° 15.431 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.252.218,7226	3.436.399,2199
2	7.253.021,9436	3.435.015,4439
3	7.253.562,4811	3.435.329,2021
4	7.252.759,2601	3.436.712,9781
5	7.253.299,7976	3.437.026,7363
6	7.254.103,0186	3.435.642,9604
7	7.254.643,5561	3.435.956,7186
8	7.253.840,3351	3.437.340,4946
9	7.254.380,8726	3.437.654,2528
10	7.255.184,0936	3.436.270,4768
11	7.255.724,6311	3.436.584,2350
12	7.254.921,4101	3.437.968,0110
13	7.255.461,9476	3.438.281,7692
14	7.256.265,1686	3.436.897,9932
15	7.256.805,7061	3.437.211,7514
16	7.256.002,4851	3.438.595,5274
17	7.256.543,0226	3.438.909,2856
18	7.257.346,2436	3.437.525,5096

Superficie: 800 Has., 8 pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 12 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/02, 03 y 15/03/99

O.P. N° 689

F. N° 108.547

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (Interina) de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que la firma Mansfield Minera S.A., ha solicitado la Mensura de la Mina: "Flamingo I" de oro, plata y cobre diseminado, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, lugar, Santa Rosa de Tástil, que tramita mediante Expte. N° 15.757, determinada de la siguiente Manera:

Labor Legal: X = 7.318.555,5 Y = 3.514.519,3

Pert.	Esq.	X	Y
1	14	7.320.271	3.512.827
	15	7.320.271	3.513.827

Pert.	Esq.	X	Y	Pert.	Esq.	X	Y
	23	7.319.271	3.513.827	13	54	7.320.393,467	3.514.827
	22	7.319.271	3.512.827		17	7.320.393,467	3.515.827
2	13	7.320.271	3.511.827		26	7.319.393,467	3.515.827
	14	7.320.271	3.512.827		25	7.319.393,467	3.514.827
	22	7.319.271	3.512.827	14	17	7.320.393,467	3.515.827
	21	7.319.271	3.511.827		18	7.320.393,467	3.516.827
3	12	7.320.271	3.510.948,83		27	7.319.393,467	3.516.827
	13	7.320.271	3.511.827		26	7.319.393,467	3.515.827
	21	7.319.271	3.511.827	15	18	7.320.393,467	3.516.827
	20	7.319.271	3.510.948,83		19	7.320.393,467	3.517.827
4	2	7.321.271	3.510.948,83		28	7.319.393,467	3.517.827
	3	7.321.271	3.511.827		27	7.319.393,467	3.516.827
	13	7.320.271	3.511.827	16	24	7.319.271	3.514.027
	12	7.320.271	3.510.948,83		29	7.319.271	3.514.827
5	3	7.321.271	3.511.827		31	7.318.393,467	3.514.827
	4	7.321.271	3.512.827		30	7.318.393,467	3.514.027
	14	7.320.271	3.512.827	17	25	7.319.393,467	3.514.827
	13	7.320.271	3.511.827		26	7.319.393,467	3.515.827
6	4	7.321.271	3.512.827		32	7.318.393,467	3.515.827
	5	7.321.271	3.513.827		31	7.318.393,467	3.514.827
	15	7.320.271	3.513.827	18	26	7.319.393,467	3.515.827
	14	7.320.271	3.512.827		27	7.319.393,467	3.516.827
7	5	7.321.271	3.513.827		34	7.318.393,467	3.516.827
	6	7.321.271	3.514.827		32	7.318.393,467	3.515.827
	16	7.320.271	3.514.827	19	27	7.319.393,467	3.516.827
	15	7.320.271	3.513.827		28	7.319.393,467	3.517.827
8	1	7.321.390,76	3.510.948,83		35	7.318.393,467	3.517.827
	7	7.321.390,76	3.514.827		34	7.318.393,467	3.516.827
	6	7.321.271	3.514.827	20	30	7.318.393,467	3.514.027
	2	7.321.271	3.510.948,83		55	7.318.393,467	3.514.907,825
9	7	7.321.390,76	3.514.827		41	7.316.393,467	3.514.907,825
	8	7.321.390,76	3.515.827		40	7.316.393,467	3.514.827
	17	7.320.393,467	3.515.827		37	7.317.871	3.514.827
	54	7.320.393,467	3.514.827		36	7.317.871	3.514.027
10	8	7.321.390,76	3.515.827	21	33	7.318.393,467	3.516.407,825
	9	7.321.390,76	3.516.827		34	7.318.393,467	3.516.827
	18	7.320.393,467	3.516.827		43	7.316.393,467	3.516.827
	17	7.320.393,467	3.515.827		42	7.316.393,467	3.516.407,825
11	9	7.321.390,76	3.516.827	22	34	7.318.393,467	3.516.827
	10	7.321.390,76	3.517.827		35	7.318.393,467	3.517.827
	19	7.320.393,467	3.517.827		39	7.317.393,467	3.517.827
	18	7.320.393,467	3.516.827		38	7.317.393,467	3.516.827
12	15	7.320.271	3.513.827	23	10	7.321.390,76	3.517.827
	16	7.320.271	3.514.827		11	7.321.390,76	3.517.948,83
	29	7.319.271	3.514.827		53	7.314.393,467	3.517.948,83
	23	7.319.271	3.513.827		52	7.314.393,467	3.517.827

Pert.	Esq.	X	Y	Coordenadas Gauss Krugger:		
24	38	7.317.393,467	3.516.827	Labor Legal	X = 7.318.707,5	Y = 3.513.554,8
	39	7.317.393,467	3.517.827	Puntos	X	Y
	44	7.316.393,467	3.517.827	Pertenencia 1:		
	43	7.316.393,467	3.516.827	1	7.319.271	3.509.027
25	40	7.316.393,467	3.514.827	2	7.319.271	3.509.741
	56	7.316.393,467	3.515.827	9	7.317.871	3.509.027
	46	7.315.393,467	3.515.827	10	7.317.871	3.509.741
	45	7.315.393,467	3.514.827	Pertenencia 2:		
26	56	7.316.393,467	3.515.827	2	7.319.271	3.509.741
	43	7.316.393,467	3.516.827	3	7.319.271	3.510.455
	47	7.315.393,467	3.516.827	10	7.317.871	3.509.741
	46	7.315.393,467	3.515.827	11	7.317.871	3.510.455
27	43	7.316.393,467	3.516.827	Pertenencia 3:		
	44	7.316.393,467	3.517.827	3	7.319.271	3.510.455
	48	7.315.393,467	3.517.827	4	7.319.271	3.511.169
	47	7.315.393,467	3.516.827	11	7.317.871	3.510.455
28	45	7.315.393,467	3.514.827	12	7.317.871	3.511.169
	46	7.315.393,467	3.515.827	Pertenencia 4:		
	50	7.314.393,467	3.515.827	4	7.319.271	3.511.169
	49	7.314.393,467	3.514.827	5	7.319.271	3.511.884
29	46	7.315.393,467	3.515.827	12	7.317.871	3.511.169
	47	7.315.393,467	3.516.827	13	7.317.871	3.511.884
	51	7.314.393,467	3.516.827	Pertenencia 5:		
	50	7.314.393,467	3.515.827	5	7.319.271	3.511.884
30	47	7.315.393,467	3.516.827	6	7.319.271	3.512.598
	48	7.315.393,467	3.517.827	13	7.317.871	3.511.884
	52	7.314.393,467	3.517.827	14	7.317.871	3.512.598
	51	7.314.393,467	3.516.827	Pertenencia 6:		
				6	7.319.271	3.512.598
				7	7.319.271	3.513.312
				14	7.317.871	3.512.598
				15	7.317.871	3.513.312
				Pertenencia 7:		
				7	7.319.271	3.513.312
				8	7.319.271	3.514.027
				15	7.317.871	3.513.312
				16	7.317.871	3.514.027

Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A. Mat. 146 Fca. Toro y Punta Enega y de Franco Sosa Tubal. Mat. 93. Fcas. Agosto y Las Burras: Sirva el presente de citatorio, conforme Art. 40, Dcto. Ley 430/57. Secretaría: 03 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 144,00 e) 11, 19/02 y 03/03/99

O.P. N° 688 F. N° 108.545

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la Mensura de la Mina: "Francisca I", de oro, plata y cobre -diseminados-, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita mediante Expte. N° 15.602, que se determina de la siguiente manera:

Son siete (7) Pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de la firma Foxter S.A. Sirva el presente de Edicto Citatorio, de conformidad del Art. 40 del Cód. de Minería. Secretaría, 01 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 78,00 e) 11, 19/02 y 03/03/99

O.P. N° 687	F. N° 108.546	Puntos	X	Y
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina: "Francisca II", de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. La Poma, y se tramita por Expte. N° 15.603, y se determina de la siguiente manera:		13	7.315.871	3.512.827
		14	7.315.871	3.513.827
Coordenadas Gauss Krugger:				
Labor Legal	X = 7.317.556,5	Y = 3.513.900,8		
Puntos	X	Y		
Pertenencia 1:				
1	7.317.871	3.510.827	9	7.316.871
2	7.317.871	3.511.827	10	7.316.871
6	7.316.871	3.510.827	14	7.315.871
7	7.316.871	3.511.827	15	7.315.871
Pertenencia 2:				
2	7.317.871	3.511.827	Pertenencia 8:	
3	7.317.871	3.512.827	11	7.315.871
7	7.316.871	3.511.827	12	7.315.871
8	7.316.871	3.512.827	16	7.314.871
Pertenencia 3:				
3	7.317.871	3.512.827	17	7.314.871
4	7.317.871	3.513.827	Pertenencia 9:	
8	7.316.871	3.512.827	11	7.315.871
9	7.316.871	3.513.827	12	7.315.871
Pertenencia 4:				
4	7.317.871	3.513.827	16	7.314.871
5	7.317.871	3.514.827	17	7.314.871
9	7.316.871	3.513.827	18	7.314.871
10	7.316.871	3.514.827	Pertenencia 10:	
Pertenencia 5:				
6	7.316.871	3.510.827	12	7.315.871
7	7.316.871	3.511.827	13	7.315.871
11	7.315.871	3.510.827	17	7.314.871
12	7.315.871	3.511.827	18	7.314.871
Pertenencia 6:				
7	7.316.871	3.511.827	13	7.315.871
8	7.316.871	3.512.827	14	7.315.871
12	7.315.871	3.511.827	18	7.314.871
13	7.315.871	3.512.827	19	7.314.871
Pertenencia 7:				
8	7.316.871	3.512.827	13	7.315.871
9	7.316.871	3.513.827	14	7.315.871
		15	7.315.871	3.514.827
		19	7.314.871	3.513.827
		20	7.314.871	3.514.827
		16	7.314.871	3.510.827
		21	7.314.871	3.512.493
		23	7.314.271	3.510.827
		24	7.314.271	3.512.493
		21	7.314.871	3.512.493
		22	7.314.871	3.514.159
		24	7.314.271	3.512.493
		25	7.314.271	3.514.159
		22	7.314.871	3.514.159
		20	7.314.871	3.514.827
		25	7.314.271	3.514.159
		26	7.314.271	3.514.827

Superficie: 1.440 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Firma Foxter S.A. Sirva el presente de Edicto Citatorio, de conformidad del Art. 40 del Cód. de Minería. Secretaría. Salta, 01 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 11, 19/02 y 03/03/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 948 F. N° 108.953

Tribunal Electoral de la provincia de Salta

Escrutinio Provisorio

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de recuento provisorio de votos de la elección de autoridades provinciales a celebrarse en Salta el día 09 de mayo de 1999. La apertura del Sobre N° 1 tendrá lugar en la sede del Tribunal Electoral de Salta, Belgrano 1002, 1er. piso, ciudad de Salta, el día 17 de marzo de 1999 a Hs. 12,00. Venta de Pliegos al Precio de \$ 400, en dicha sede. Tel. y Fax (0387) 431-1337 y 431-2707.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/03/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 976 F. v./c. N° 9.108

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 07/99

"Optimización servicio de agua potable en La Unión - 1ra. Etapa - departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 248.054,70.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 250,00.

Apertura de las Propuestas: El día 22 de marzo de 1999 a horas 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 05 de marzo de 1999 hasta el día 12 de marzo de 1999 a Hs.

13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 03/03/99

COTIZACION DE PRECIOS

O.P. N° 977 F. v./c. N° 9.108

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Cotización de Precios

"Servicios de emergencia y mantenimiento en establecimientos educacionales - Etapa 1/99".

Zona 1:

Presupuesto Oficial: \$ 20.400,00

Zona 2:

Presupuesto Oficial: \$ 21.400,00

Zona 3:

Presupuesto Oficial: \$ 20.300,00

Zona 4:

Presupuesto Oficial: \$ 21.000,00

Zona 5:

Presupuesto Oficial: \$ 20.400,00

Zona 6:

Presupuesto Oficial: \$ 21.500,00

Zona 7:

Presupuesto Oficial: \$ 20.700,00

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 30,00

Venta de Pliego: A partir del día 05 de marzo de 1999 hasta el día 10 de marzo de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30.

Apertura de las Propuestas: Día 12 de marzo de 1999 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 03/03/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 967 R. s/c. N° 8.142

En la causa; Expte. N° 15.839/98 y acumulado 15.947/98, s/c. Luna, Carlos Osvaldo y otro por Robo Simple y otro, a fin de Comunicar la Resolución dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal: "Salta, 04 de diciembre de 1998. Y Visto: ... Considerando: ...

Falla: 1) Condenando a Carlos Osvaldo Luna (Prio. N° 313.079 R.P. nacido en J.V. González, Dpto. Anta, Salta el 06/08/63, hijo de Victoria Carmen Luna, D.N.I. no recuerda) a la Pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor material y responsable del delito de Robo Simple y Autor materialmente responsable del delito de Hurto Calificado de Vehículos, todo ello en

Concurso Real (Arts. 164, 45, 163 Inc. 6°, 55, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del C.P.)... 2°) Revocando la condicionalidad de la Pena Impuesta al penado por la Cámara Tercera en lo Criminal, el 25/06/97 en Expte. N° 99/97, en virtud del cual se le impusiera la Pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Forma Condicional, en virtud de lo dispuesto por el Art. 27 1er. Párrafo del C.P. 3°) Unificando las penas dictadas en el presente veredicto con la impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal y en consecuencia, dictando la Pena Unica de Seis Años de Prisión Accesorios Legales y Costas en contra de Carlos Osvaldo Luna (Arts. 12, 19, 29 Inc. 3°, 40, 41 y 58 del C.P.)...". Fdo.: Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Adolfo A. Figueroa, Jueces de Cámara; Mirta G. Yobe, Secretaria.

Asimismo informe que la condena unificada impuesta a Carlos Osvaldo Luna será cumplida el siete de junio del año dos mil tres.

Sin cargo e) 03/03/99

SUCESORIOS

O.P. N° 964 F. N° 108.973

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dña. Dominga Luna"; Expte. N° 38.038/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1999. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/03/99

O.P. N° 957 R. s/c. N° 8.141

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en el Expte. N° 2C-22.206/98, caratulado: "Rodríguez, Miguel - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de febrero de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 03 al 05/03/99

O.P. N° 936 F. N° 108.949

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de: Veites de Tarifa, Felisa - Expte. N° C-26.490/98", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de febrero de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/99

O.P. N° 934 F. N° 108.939

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de LLácer Moreno, en los autos: "López, Benita Marta s/Sucesorio, Expte. N° C-19.443/98", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de noviembre de 1998. Dra. María D. Cardona de LLácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/99

O.P. N° 926 F. N° 108.921

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Tula, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 2C-24.253/98, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 723 del Código Proc. Civil y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, febrero de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/03/99

O.P. N° 920

F. N° 108.917

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de García de Ramonot, María Rosa Celia", Expte. N° C-21.332/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otros de los de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de diciembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 974

F. N° 108.987

Rosario de Lerma

España N° 955

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Rosario de Lerma: Hermoso galpón
c/dependencias, tinglado y cerramientos**

El día 05/03/98, a horas 19:00 en el Colegio de Martilleros sito en España N° 955, Ciudad, remataré de contado y con la base de las 2/3 de su valuación fiscal \$ 190,40: Un inmueble Matrícula 6.193, manzana 27, sección "K", parcela 10, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a dos cuadras de la plaza principal, Sup. total 600 m², acceso por calle Bernardo de Irigoyen N° 44/50. Edificación: Paredes de bloques de cemento revocadas, piso de cemento fratachado, techado con tinglado parabólico, en el salón hay una pileta con mesada; cuenta con un entrepiso de losa con columnas de cemento, escalera de cemento sin revestimiento, un baño de 2° revestido con azulejos, se encuentra cerrado con persiana metálica en la entrada para vehículos y puerta de madera y vidrio y rejas en el otro acceso, consta además de una ventana vidriera con vidrio y rejas en planta baja y dos ventanas, sólo con rejas en el entrepiso. Servicios: Luz, cloaca, agua corriente, teléfono, pavimento y cable T.V. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: El comprador debe abonar en el acto de remate 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por la Sra. Juez de la causa. Ordena Sra. Juez de la causa 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Dra. Beatriz

Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 1 en autos seguidos c/Devouge, Jaime Emilio - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 1C-11.997/98. Asimismo el Impuesto a la venta estatuido por la Ley 23.905 Art. 7° es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Visitas e informes solicitar a la Martillero Mercedes de García Cainzo. Tel. 070-844144. Horario comercial. Inscripta Monotributo.

Imp. \$ 22,00

e) 03/03/99

O.P. N° 973

F. N° 108.988

Colegio de Martilleros de Salta

España N° 955

**Por: MERCEDES LILIANA SAKA
DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Fiat Duna SX AA, nafta/97; Fiat Uno S 3P 1.4,
nafta/97; Fiat Fiorino 1.7 diesel/98;
Alfa Romeo-145 P TD diesel/98;
Fiat Uno S 3P 1.4 nafta/96.**

El día 12/03/99, a Hs. 18,30 en el Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden de Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C. remataré:

1. Un automóvil dominio AZG-942, Fiat, modelo Uno S 1.4, tipo sedán 3 ptas., año 1996, motor N° 159A20388323300, chasis N° 8AP146000-T8374130, base: U\$S 6.402,30. Secuestro, Expte. N° C-24.290/98 c/Ramírez, Jorge Eduardo, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 4ª Nominación.

2. Un automóvil dominio BKJ-716, marca Fiat, modelo Uno S 3P 1.4, tipo sedán 3 ptas., año 1997, motor N° 159A203-88351543, chasis N° 8AP146000-V8400548, base: U\$S 7.570,37. Secuestro, Expte. N° C-28.892/99 c/Velarde, María Elena, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 11ª Nominación.

3. Un automóvil dominio BZK-120, marca Fiat, modelo Fiorino 1.7 diesel, tipo Furgoneta, año 1998, motor N° 146B20002055269, chasis N° ZFA14600008559977, base: U\$S 12.251,99. Secuestro, Expte. N° C-28.766/99 c/Amado Núñez y otra, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 7ª Nominación.

4. Un automóvil dominio CEN-129, marca Fiat, modelo Duna SX AA 1.6, tipo sedán 4 ptas., año 1997, motor N° 159A30388364397, chasis N° 8AP1155000V8404620, base: U\$S 13.966,25. Expte.

N° C-28.880/99 c/Mercedes Amanda Pinto - Secuestro - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 1ª Nominación.

5. Un automóvil dominio CDF-657, marca Alfa Romeo, modelo 145 PTD, diesel, tipo sedán 3 ptas., año 1998, motor N° AR675012195579, chasis N° ZAR930000W217485, base: U\$S 22.568,06. Expte. N° 2C-28.772/99 c/Keber, Jorge Alberto, Secuestro - Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en el domicilio de calle Zabala 104, de esta Ciudad, en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Señá 30%, sellado DGR 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en el domicilio de Dr. Mno. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago total. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes a la suscripta Martillero (Monotributista), Dr. Mariano Boedo N° 207. Tel. 155-844144. Salta.

Imp. \$ 41,00

e) 03/03/99

O.P. N° 972

F. N° 108.986

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El 05/03/99 a horas 18:00 en calle J. M. Leguizamón 1165 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.880,00, eq. a las 2/3 partes de su V. Fiscal el inmueble identificado como Mat. 91.472; Secc. H; Manzana 27; Parc. 15-c; Dpto. Cap. ubicado s/calle Alvear N° 1180 de esta ciudad de Salta. Medidas 10 x 30,25 (Sup. 302,30 m²). Mejoras: Frente c/reja metálica y garaje de aprox. 8 m. de largo, (techo de losa, piso granfítico), c/portón metálico corredizo, living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, todo con techo de losa y piso granfítico; patio descubierto con piso de cemento alisado, lavadero, asador; escalera que conduce a la terraza. Al fondo, una habitación con techo de chapa de zinc, lavadero y baño, una habitación con techo de losa, toda esta última parte con piso calcáreo. Ocupado por el señor Juan Vera junto a su esposa Nieves del V. Catue (propietaria) y su hija Cecilia del V. Gutiérrez, en calidad de propietarios.

Servicios: Sanitarios, energía eléctrica, gas natural instalado, teléfono, calle pavimentada y con alumbrado público. Condición de venta: Señá 30% más 1,25% Rentas. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7º Ley 23.905/91). Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio c/Vázquez, D. s/Ejec. Hipot. Expte. N° B-78.192/96. Inf. al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/03/99

O.P. N° 970

F. N° 108.982

Pje. Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL - BASE \$ 512,54

Hermoso terreno en San Lorenzo sito en calle Juan M. de Rosas entre Manuel Dorrego al 1300 y Prof. Pompilio Guzmán

El día viernes 05 de marzo de 1999 a horas 18:00 en Pje. Anta 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Garín, Débora Luz s/Ejecutivo; Expte. N° 2C-22.334/98. Procederé a rematar con la base de \$ 512,54 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el inmueble identificado como Mat. 39.728, Secc. C - Manz. 15, Parcela 19, Plano N° 2811. Ext. Fte. 12 m., Fdo. 41,50 m. Lfm. s/céd. parc. N. lote 20, S. lote 18, E. lote 21, O. calle s/nombre, con una superficie total de 498 m². Descripción: Se trata de un inmueble ubicado sobre calle Juan Manuel de Rosas entre Manuel Dorrego y Prof. Pompilio Guzmán sobre vereda este y a 130 m. aprox. de la calle pavimentada Joaquín Castellanos, el mismo se encuentra desocupado, posee un portón con pilares de material (columnas) de aprox. 0,80 x 0,50 m. con una tranquera de madera, se encuentra cercado en sus lados E. y S. c/alambre tejido, en el lado O. con base de ladrillo a la vista, postes de madera y alambre, el lado N. no está cercado ya que colinda con otro terreno de la demandada Catastro N° 39.729, tiene construido en el fondo del terreno una cámara séptica y un pozo, no posee agua ni luz instaladas, s/informe Sra. Juez de Paz. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Señá 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7º, Ley 23.905) se

abonará antes la Inscripción. Transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero M. A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo 1395. Tel. 211509. Cel. 156-839003.

Imp. \$ 22,00 e) 03/03/99

O.P. N° 966 F. N° 108.981

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

**Hermoso carro sandwichero, horno pizzero,
TV color, plancha lomitera, carlintero, panchera,
freidora**

El día jueves 04 de marzo de 1999 a horas 18:30 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentran: 1) Un carro sandwichero identificado con el nombre Fantasy, de estructura metálica, con ventanas laterales enrejadas y vidriadas, con partes corredizas, piso de madera; 2) Un televisor marca Philips de 20" con control remoto; 3) Una carlitera plancha completa; 4) Anafe con dos hornallas; 5) Una panchera de acero inoxidable; 6) Un horno pizzero de acero inoxidable; 7) Una freidora de 18 litros. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Díaz, Julio César, s/Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-19.169/98. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Mart. Edgardo Simkin, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/03/99

O.P. N° 962 F. N° 108.980

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Lavarropas

El día 03 de marzo de 1999, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado a horas 18:35: Lavarropas automático marca Westinghouse. Ordena la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, en Expte. N° 2C-16.909/98. Condiciones 10% Arancel de Ley, sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 421-5882 y 156053793. S.T.M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 03/03/99

O.P. N° 961 F. N° 108.979

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Televisor

El día 03 de marzo de 1999, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado a horas 18:25: Televisor color marca JVC. Ordena la Dra. Analía Villa de Moisés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, en Expte. N° A-13.833/97. Condiciones 10% Arancel de Ley, sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 421-5882 y 156053793. S.T.M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 03/03/99

O.P. N° 960 F. N° 108.978

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

**Horno pizzero, cortadora de fiambres,
mesas, freezer, sillas, centro musical, etc.**

El día 03 de marzo de 1999, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado a horas 18:15: Horno pizzero en acero inoxidable; centro musical Crown, cortadora de fiambres eléctrica, freezer de una tapa marca Prosónico, mesas rectangulares de fórmica, mesas cuadradas tipo bar, sillas de caño y fórmica tapizadas en cuerina. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en Expte. N° 2B-60.623/94. Condiciones 10% Arancel de Ley, sellado de Rentas (0,60%). a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 421-5882 y 156053793. S.T.M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 03/03/99

O.P. N° 956

F. N° 108.963

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 8.347,00

REDUCCION 25% - SIN BASE

**Una camioneta marca Ford F 100, naftera,
modelo 1991, funcionando**

El día 05 de marzo de 1999, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta en juicio: Banco de la Nación Argentina c/Abregú, Ramón Angel y Brezny de Agregú, Ana María - s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 1.361/94, remataré con la base de \$ 8.347,00 y al mejor postor de contado: Una camioneta tipo Pick-Up marca Ford F 100 naftera, modelo 1991, dominio N° A-080.758, c/rueda de auxilio, c/baranda antivuelco, c/crique, c/radio, en muy buen estado de uso y conservación funcionando. Y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, pasado 15 minutos tampoco existiese postor la misma se realizará sin limitación de precio es decir sin base, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 25 de febrero de 1999. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/03/99

O.P. N° 939

F. N° 108.950

Por: TERESA LOUTAYF
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**Un automóvil Fiat Uno - año 1994, funcionando**

El día jueves 04 de marzo de 1999, a horas 19:00, en mi local de remates sito en calle Adolfo Güemes N° 718 (entre las calles Entre Ríos y Alsina) de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.683,00, y para el caso de que no existieran postores por esta base, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat Uno - tipo sedán 3 puertas - modelo Uno SCR3P - año 1994 - motor m/Fiat N° 159A30388177280; chasis m/Fiat N° 8AS146000R5134648 - dominio N° AVF-373, color gris oscuro, con cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado contra entrega

inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación Secretaría N° 2, en juicio contra "Alejandro Vera y otro s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-10.892/98". Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Público Teresa Loutayf - (I.V.A. Responsable No Inscripto) - Adolfo Güemes N° 718 - Tel. 4217491; 156-050349, Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/03/99

O.P. N° 937

F. N° 108.946

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL EN TARTAGALBASE: \$ 32.000,00 - REDUCCION 25%
FINANCIACION SALDO**Un inmueble en la ciudad de Tartagal,
calle España N° 1.100**

El día 05 de marzo de 1999, a horas 18:15, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disposición señor Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Gutiérrez García, Dionicio y Giménez de Gutiérrez García, Juana Emilia - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 786/96", remataré con la base de \$ 32.000,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, transcurridos 60 minutos, se reducirá dicha base en 25% (o sea \$ 24.000,00) y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble identificado como Catastro N° 18.981 - Sección "A" - Manzana 191 - A.P. 10 sito en calle España N° 1100 de la ciudad de Tartagal, de 10 mts. x 27 mts. Superficie Total: 270 m². Mejoras: El inmueble consta de 3 dormitorios de 3,50 mts. x 4 mts. c/placard y carpintería de madera; 1 living de 4 mts. x 5 mts.; 1 comedor de 3,50 mts. x 5 mts.; 1 cocina de 3,50 mts. x 3,50 mts.; 2 baños de primera c/azulejos y piso cerámicos, todas las dependencias c/techo de chapa de zinc y cieloraso de machimbre, 1 garaje 2 x 50 x 10 c/ techo chapa de zinc; 1 hall o galería 1,50 mts. x 10 mts., techo de losa c/teja colonial; 1 galería 6 mts. x 10 mts., techo de losa, ubicada al fondo del inmueble; 1 lavadero, techo chapa de zinc; 1 asador c/techo de losa; 1 patio de 6 mts. x 6 mts. c/cemento alisado; el frente del inmueble c/rejas de hierro altas, aberturas realizadas en carpintería de madera. Servicios: Agua, luz, cloaca, video cable, teléfono, pavimento, línea de colectivos, se encuentra a 2 cuadras de la Ruta Nacional N° 34 que va a Bolivia. Estado de Ocupación: Por Marcelo, Marcela, Alicia,

Glady y Daniel Gutiérrez, hijos de los demandados en calidad de propietarios. Las deudas que registra el inmueble por impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según Títulos. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco Nación Arg., pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito por la gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco Nación Arg., se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anterior a la fecha del remate, con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de Sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Banco no se responsabiliza por evicción, ni por saneamiento de títulos. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Arg. Sucursal Tartagal, oficina Asuntos Legales, en horario de atención al público o Martillero Público, Ramón E. Lazarte, en Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 02 al 04/03/99

O.P. N° 917

F. N° 108.912

**Por: ERNESTO VICTORINO SOLA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

(POR QUIEBRA)

**Un galpón en Prof. Salvador Mazza
y un importantísimo terreno baldío
ubicado en la avenida Paraguay
al lado de la firma Pussetto en Salta - Capital**

El día 04 de marzo de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-39.209/93, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 9.868,52 para el caso que fracasare el primer remate por falta de postores, se reducirá la base en un 25% o sea \$ 7.401,39 y si tampoco existieren postores, la subasta será sin limitación de precio. Un inmueble identificado como: 1°) Catastro N° 6.741 - Sección A - Manzana 82 -

Parcela 9 - Salvador Mazza, departamento San Martín - Superficie: 465,95 m². Límites: N.: Parcela 10. S.: Calle Lavalle. E.: Parcela 8. O.: Avenida San Martín, por la Base de \$ 6.579,01. Se encuentra ubicado en avenida San Martín y calle Lavalle de la localidad de Prof. Salvador Mazza. Se trata de un galpón construido en material cocido que mide 10 x 20 mts. aprox., con piso de cemento, techo de chapas de zinc, con cabriadas de madera y hierro, un portón de hierro corredizo sobre avenida San Martín, una persiana de 3 mts. aprox. y una puerta chica sobre calle Lavalle, 6 mts. antes de llegar al fondo del galpón existe una pared construida de material sin revocar de 2 mts. de altura y un baño a medio construir sin accesorios, dos heladeras -una familiar y otra de 3 puertas aparentemente en deshuso-, una pileta bajo nivel de 2,70 x 2 mts. y otra de 3,20 mts. x 2,20 mts. x 0,70 m. de altura, existe en el salón 300 Kgs. de maíz desgranado aprox. y varias cubiertas viejas. Servicios: Cuenta con energía eléctrica y agua potable. Estado de Ocupación: Está ocupado por el señor Efraín Villarroel. 2°) Catastro N° 98.633 - Sección Q - Manzana 52 - Parcela 2f - departamento Capital 01 - Superficie: 3.861,06 m². Límites: N.: Matrícula 91.527, Parcela 4 -Prop. Pussetto Salta S.A. - S.: Matrícula 98.632, Parcela 2e -Prop. Argentina Nieves Gutiérrez de Figueroa Güemes y otros. E.: Matrícula 98.631 - Parcela 2d -Prop. Argentina N.G. de Figueroa Güemes y otros. O.: Avenida Paraguay; por la Base de \$ 8.928,31. En caso de no haber postores transcurridos quince minutos se rematará con la Base de \$ 6.696,24 y si no hay oferentes se rematará sin base. Se trata de un terreno baldío que consta de postes para el alambre correspondiente, faltándole el mismo. Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Ubicación: Se encuentra al lado de la firma Pussetto, el frente del inmueble se encuentra sobre la avenida Paraguay. Servicios: Posee todos los servicios. Condiciones de Venta: Señala 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo N° 322, Tel. 4320260 - Salta.

Imp. \$ 185,00

e) 26/02 al 04/03/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 944

R. s./c. N° 8.140

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Pérez en los autos: "Lamas A. Elba vs. Gómez Isidoro Luis - Navarro, Hermenegildo - Tenencia de

Hijo", Expte. N° 2-C-21.772/98, cita al Sr. Hermenegildo Navarro, D.N.I. N° 11.754.007 se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por 3 días. Salta, febrero de 1999. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo e) 02 al 04/03/99

O.P. N° 943 R. s./c. N° 8.139

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, sita en Jujuy 21 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Zuliani,

Antonela Celeste y Franco Elías, Maximiliano - Autorización Judicial para vender sol. p/Ana María González", Expte. N° C-16.042/98, cita al Sr. Pedro Armando Zuliani por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: 2 días. Salta, 25 de febrero de 1999. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 02 y 03/03/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 940 F. N° 108.951

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El día 17 de marzo de 1999 a hs. 17,30 en Primera Convocatoria y a Hs. 18,30 en Segunda Convocatoria.

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria en domicilio de Avda. Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Consideración de Memoria y Balance General ejercicio 1998 (01/01/98 - 31/12/98).

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales

Presidente

D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/03/99

O.P. N° 928 F. N° 108.926

MACROVAL S.G.R.

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Macroval S.G.R. convoca a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de socios a celebrarse el día 14 de abril de 1999 a Hs. 11,00 en la sede social de Alvarado N° 746 de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2°) Asamblea Ordinaria: 2.1. Consideración de la renuncia de un Miembro Suplente del Consejo de Administración. 2.2. Designación de un Miembro Suplente para integrar el Consejo de Administración por hasta la finalización del mandato del renunciante.
- 3°) Asamblea Extraordinaria: Modificación del Estatuto Social en sus Artículos 4°, 5°, 34, 36, 40, apartado c) punto 2, 46, 52, 53, apartado c).

En caso de falta de quórum las Asambleas se celebrarán en Segunda Convocatoria a horas 12,00 del mismo día si se encuentran presentes socios que puedan emitir votos por el 30% del capital accionario, siempre que los socios partícipes incluidos en el conjunto puedan emitir como mínimo votos que representen el 15% de votos de las acciones Clase A con derecho a voto.

Salta, 24 de febrero de 1999.

Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 05/03/99

O.P. N° 889 F. N° 108.868

SALINAS GRANDES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El honorable Directorio de Salinas Grandes S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 1999, a horas 10:00, en su domicilio legal de Juan Martín Leguizamón 369, Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación de Estatutos Societarios:
Aumento de Capital por capitalización de
Ajustes de Capital.

2º) Designación de miembros del Directorio.

El Directorio
Ing. Juan Esteban Solá
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 25/02 al 03/03/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 955 F. N° 108.964

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
Inscripción de Directorio

Compañía de Radio y Televisión S.A., comunica
que en Asamblea de fecha 06 de julio de 1998 y 23 de

julio de 1998 (por cuarto intermedio) y reunión de Directorio de aceptación de cargos de fecha 23 de 1998, compuesto por: Directores Titulares: Presidente: Sr. Alfredo José Vercelli (H.) D.N.I. N° 12.632.142. La integración del Directorio se completa con los Sres. Iván Pérez, D.N.I. N° 17.234.214 y Carlos Dante Tagliavini, D.N.I. N° 7.187.673. Síndicos: Carlos Basflico, L.E. N° 4.808.088; Beatriz Laura Báez de Alfuso, D.N.I. N° 12.034.693 y Santiago Artagaveytia, D.N.I. N° 16.161.251, cumpliéndose así lo establecido por estatuto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/02/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 03/03/99

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 965 F. N° 108.967

**SINDICATO DE TRABAJADORES
DE INDUSTRIAS QUIMICAS**

Asamblea General Extraordinaria

El Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1999, a horas 20:00 en nuestra Sede Social de calle Almirante Brown 858, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Elección de la Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes.
- 4º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.

Observaciones: Del estatuto se aclara que a la hora de citación se constituye la asamblea, con la mitad más uno de los socios cotizantes y luego de una hora con el número de socios presentes.

Calisto Roque Colqui
Sec. Adjunto

Imp. \$ 8,00

Néstor Chávez
Sec. Gral.

e) 03/03/99

O.P. N° 953 F. N° 108.961

**ASOCIACION COOPERADORA
DE AYUDA AL HOSPITAL DE AGUARAY**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 27 de marzo de 1999 a Hs. 20,30 en las instalaciones del Club Central Norte de Aguaray, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización Ejercicio 1998.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes.

Juan Carlos Aguilar
Secretario

Imp. \$ 8,00

Pedro Pablo Cazón
Presidente

e) 03/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 975

Saldo anterior	\$ 22.904,20
Recaudación del día 02/03/99	\$ 707,00
TOTAL.....	\$ 23.611,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

DR
S a i t a

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

F 921

DR
S a i t a

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

Apellidos y Nombres o Razón Social: _____

Domicilio: _____

Cuota Catastral: _____

F 921

Localidad:	Sección:	Manzana:	Parcela:	Zona:	Superficie Terreno:	Superficie Edificada:	Superficie Edificada por el Familiar	1/3 Valor	1/3 Sub	Legajo N°
F/E	Valor de Terreno:	Valor Edificac:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	N° Obligador

Electric: SI NO

Cheque/Giro N°: _____ Banc: _____

Importe Cuota	Importe
Causa	Concepto
Subtota	Subtota
Recibir	1/3
Total a Pagar	

Sc. Pesos

Firma y Sell. de Cobrar

DR
S a i t a

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

F 921

DR
S a i t a

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

Apellidos y Nombres o Razón Social: _____

Domicilio: _____

Cuota Catastral: _____

F 921

Localidad:	Sección:	Manzana:	Parcela:	Zona:	Superficie Terreno:	Superficie Edificada:	Superficie Edificada por el Familiar	1/3 Valor	1/3 Sub	Legajo N°
F/E	Valor de Terreno:	Valor Edificac:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	Valor Fisca:	N° Obligador

Electric: SI NO

Cheque/Giro N°: _____ Banc: _____

Importe Cuota	Importe
Causa	Concepto
Subtota	Subtota
Recibir	1/3
Total a Pagar	

Sc. Pesos

Firma y Sell. de Cobrar



MINISTERIO DE HACIENDA
PROVINCIA DE SALTA

000 N° 0000000



F 926

DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellido y Nombre o Razón Social	Documento de Identidad		Carácter	Firma del Solicitante
	Tipo	N°		

Saltade.....de 1.9.....-

CERTIFICADO CATASTRAL

(1)

URBANO	<input type="checkbox"/>
RURAL	<input type="checkbox"/>

El Departamento de Avaluaciones de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES,

CERTIFICA:

Que el inmueble cuyo propietario es

tiene la siguiente nomenclatura catastral:

DEPARTAMENTO: CATASTRO N°.....

Localidad:.....Sección:.....Manzana:.....Parcela:.....Fracción:.....

N° Lote: Plano.....

CUENTA CON:.....

VALOR FISCAL: \$(PESOS:.....

.....) VIGENTE DESDE :

VIGENCIA DE CATASTRO :.....ZONA:.....

Porcentaje de Edificación:

1) Marcar lo que corresponde.

SALTA, / /

SELLO

FIRMA AUTORIZADA



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA



F 927

000000000107952

CERTIFICADO CATASTRAL

RURAL

El Departamento de Avaluaciones de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, según Certificado Catastral n°:

CERTIFICA

Que el inmueble cuyo propietario es
tiene la siguiente nomenclatura catastral:

DEPARTAMENTO:

CATASTRO N°:

Localidad: Sección: Manzana: Parcela: Fracción:
N° de Lote: N° de Plano:

CUENTA CON

VALOR FISCAL:
Vigencia de Catastro: Zona:
Porcentaje de Edificación:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA,

CERTIFICADO N°:

CERTIFICAMOS que el inmueble descripto no registra antecedentes de deuda por concepto de impuesto inmobiliario según las actuales constancias.

La Dirección General se reserva los derechos de exigir el pago de cualquier diferencia que surgiera por el impuesto de referencia, por los años no prescriptos por concepto que se hallen registrados al momento de extender este certificado.

LIBRE DEUDA REGISTRO:

SUPERVISOR INMOBILIARIO

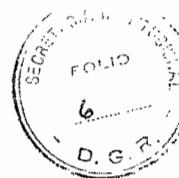
JEFE DEL SUBPROGRAMA

Recibí

Apellido y Nombre	Documento: Tipo y N°	Carácter	Firma



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA



F 927

000000000107952

CERTIFICADO CATASTRAL

RURAL

El Departamento de Avaluaciones de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, según Certificado Catastral n°:

CERTIFICA

Que el inmueble cuyo propietario es tiene la siguiente nomenclatura catastral:

DEPARTAMENTO:

CATASTRO N°:

Localidad: Sección: Manzana: Parcela: Fracción:
N° de Lote: N° de Plano:

CUENTA CON

VALOR FISCAL:
Vigencia de Catastro: Zona:
Porcentaje de Edificación:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA,

CERTIFICADO N°:

CERTIFICAMOS que el inmueble descripto no registra antecedentes de deuda por concepto de impuesto inmobiliario según las actuales constancias

La Dirección General se reserva los derechos de exigir el pago de cualquier diferencia que surriere por el impuesto de referencia, por los años no prescriptos por concepto que se hallen registrados al momento de extender este certificado.

LIBRE DEUDA REGISTRO:

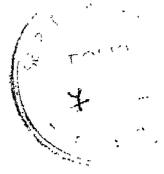
SUPERVISION INMOBILIARIO

JEFE DEL SUBPROGRAMA

Para el Contribuyente



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 PROVINCIA DE SALTA



F 928

INFORME DE DEUDA N°

El Subprograma Recaudación - Supervisión Inmobiliario Rural de la Dirección General de Rentas, CERTIFICA que por el Catastro N° del departamento se adeuda la suma de Pesos

en concepto de Impuesto Inmobiliario de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	IMPUESTO	RECARGO	TOTAL
TOTAL :			

Con recargos calculados al día
 A Solicitud del Sr./Sra. _____ y a los fines previstos
 en el Código Fiscal parte pertinente se extiende el Presente Certificado de Deuda en la Ciudad de Salta, a los días del mes
 de _____ del año

Supervisión _____ Jefe Subprograma _____

Recibí:

Apellido y Nombre	Documento: Tipo y N°	Carácter	Firma

A



Multa

F 930



TALON PARA LA D.G.R.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
C.U.I.T. N°	IDENTIFICACION N°	NUMERO DE ORDEN	
TIPO DE MULTA	IMPUESTO		
RESOLUCION N°	EXPEDIENTE	FECHA VENCIMIENTO	
IMPORTE A PAGAR	FORMA DE PAGO		
	EFFECTIVO	N° CHEQUE	BANCO
SON PESOS			



Multa

F 930

TALON PARA EL BANCO

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
C.U.I.T. N°	IDENTIFICACION N°	NUMERO DE ORDEN	
TIPO DE MULTA	IMPUESTO		
RESOLUCION N°	EXPEDIENTE	FECHA VENCIMIENTO	
IMPORTE A PAGAR	FORMA DE PAGO		
	EFFECTIVO	N° CHEQUE	BANCO
SON PESOS			



Multa

F 930

TALON PARA EL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
C.U.I.T. N°	IDENTIFICACION N°	NUMERO DE ORDEN	
TIPO DE MULTA	IMPUESTO		
RESOLUCION N°	EXPEDIENTE	FECHA VENCIMIENTO	
IMPORTE A PAGAR	FORMA DE PAGO		
	EFFECTIVO	N° CHEQUE	BANCO
SON PESOS			



F 950/A

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

PROVINCIA DE SALTA

NOTIFICACION



Expediente N°

Salta, de de

Contribuyente
Domicilio:
C.U.I.T.:
Actividad:
Teléfono:

Por la presente se le informa lo resuelto en relación al plan de facilidad de pago solicitado: --

AUTORIZADO Cantidad de Cuotas: ()

Tipo de Plan: Plan con Garantía Personal

Me notifico de lo resuelto:

.....
FIRMA

.....
ACLARACION

.....
CARGO

.....
DOCUMENTO

OBSERVACIONES: De encontrarse autorizado el plan de facilidad de pago solicitado, el contribuyente o responsable deberá suscribirlo en el término de 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de notificación. La falta de suscripción en el término indicado implicará el desestimiento de la solicitud.

D.G.R. SALTA F951

PLAN DE FACILIDAD DE PAGO N°

SELLO FECHADOR	IMPUESTO			
	EXPEDIENTE N°			

RUBRO I : DATOS DEL DEUDOR

Apellido y Nombre o Razón Social			C.U.I.T. N°		
Calle		N° Puerta	Piso	Dpto.	Oficina
Barrio o Paraje Rural	Localidad	Provincia		Código Postal	

RUBRO II : PLAN DE PAGO

Importe según Liquidación F 951A

Impuesto	Accesorios	Total	Cant. de Cuotas	En Letras	
() Anticipo	Fecha de Vencimiento 1ra Cuota		Día	Mes	Año
Saldo a Financiar					

RUBRO III : LIQUIDACION DE INTERESES POR FINANCIACION

Saldo a Financiar (1)	Coefficiente de Interés (2)	Interés (3) = (1) x (2)	Monto (4) = (1) + (3)
Importe y composición de cada Cuota	Capital	Interés de Financiación	Total

RUBRO IV : DATOS DEL FIRMANTE

Lugar y Fecha	Carácter del Firmante				
Nombre y Apellido		Documento de Identidad			
	Tipo	DNI	N°	Expedido en DGC	
Domicilio					
Calle		N° Puerta	Piso	Dpto.	Oficina
Barrio o Paraje Rural	Localidad	Provincia		Código Postal	

FECHA DE OTORGAMIENTO :

Salta,

Firma del Deudor

RUBRO V : GARANTIA

_____ DNI N° _____, constituyendo domicilio legal en calle _____ N° _____ Piso _____ Dpto. _____ de la localidad de _____ Provincia de _____ se constituye en fiador, liso, llano y principal pagador de las obligaciones emergentes de este plan de pago, renunciando expresamente a los beneficios de exclusión y división e Interpelación previa al deudor principal, asumiendo inclusive las costas y accesorios que se originaren en razón de la ejecución de este plan de pago sin obligación para la Dirección General de Rentas de hacerle conocer la o las fallas de pago en que incurriera el deudor.

Salta,

Firma del Garante

Intervino:

Firma

PLAN DE FACILIDAD DE PAGO N°

F 951A

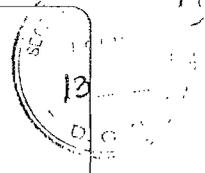
Expediente:

Contribuyente:

CUIT

Fecha Liquidación	Día	Mes	Año
-------------------	-----	-----	-----

Impuesto - Concepto	Identificación	PERIODO	SALDO DE IMPUESTO	(1) Pagos efectuados por Actuac. anteriores	SALDO A PAGAR	ACCESORIOS	TOTAL A PAGAR	(1) ACTUACIONES ANTERIORES
TOTAL								13



Intervino:

Firma

13

2

JGR S a l i n a	PLANES DE FACILIDADES DE PAGO			F 952	
	IMPUESTO			PLAN DE PAGOS N°	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				EXPEDIENTE	
C.U.I.T. N°		CUOTA N°	VENCIMIENTO	IMPORTE CUOTA	
EFECTIVO	CHEQUE N°	BANCO		RECARGOS	
				TOTAL A PAGAR	
SON PESOS					
SELLO DE CAJA					

TALON PARA LA D.G.R.

JGR S a l i n a	PLANES DE FACILIDADES DE PAGO			F 952	
	IMPUESTO			PLAN DE PAGOS N°	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				EXPEDIENTE	
C.U.I.T. N°		CUOTA N°	VENCIMIENTO	IMPORTE CUOTA	
EFECTIVO	CHEQUE N°	BANCO		RECARGOS	
				TOTAL A PAGAR	
SON PESOS					
SELLO DE CAJA					

TALON PARA EL BANCO

JGR S a l i n a	PLANES DE FACILIDADES DE PAGO			F 952	
	IMPUESTO			PLAN DE PAGOS N°	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				EXPEDIENTE	
C.U.I.T. N°		CUOTA N°	VENCIMIENTO	IMPORTE CUOTA	
EFECTIVO	CHEQUE N°	BANCO		RECARGOS	
				TOTAL A PAGAR	
SON PESOS					
SELLO DE CAJA					

TALON PARA EL CONTRIBUYENTE

Sin cargo

e) 03/03/99